

DECISION N° 12

ADECUACION DEL PLAN DE ACCION A LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA DE RIO

CONSIDERANDO:

El informe de la Reunión de Expertos para el Análisis Técnico y Jurídico de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en lo relativo al Medio Marino (Santa Fe de Bogotá, Junio 1995).

RESUELVE :

1. Acoger las recomendaciones emanadas de la reunión mencionada, en especial:
 - a) Fortalecer los mecanismos institucionales nacionales y regionales responsables de la protección del medio ambiente marino a fin de que los Estados puedan beneficiarse de las oportunidades y enfrentar las nuevas tareas que representa el Capítulo 17 del Programa 21;
 - b) Fortalecer la acción de los Puntos Focales Nacionales, de tal manera que sea posible cumplir con las exigencias que implican las actividades de los Programas del Capítulo 17 y que sean de competencia del Plan de Acción;
 - c) Que con el objeto de cumplir con estas funciones, se procure incrementar las contribuciones al Fondo Fiduciario;
 - d) Que la UCR desarrolle una especial vinculación con la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica en materia de Biodiversidad Costera y Marina.
2. Que la UCR remita a los Gobiernos el Informe de la Consultoría sobre Adecuación de los Convenios del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Areas Costeras del Pacífico Sudeste con objeto de adaptarlos a las nuevas realidades de la región, a los principios de la Declaración Río y a los instrumentos internacionales emanados de la Conferencia de Medio Ambiente y Desarrollo, y sobre la base de su respuesta, se convoque a una reunión técnico-jurídica para su análisis y aplicabilidad.